

Auto Interlocutorio. 743
Radicación No: 2023 – 00282- 00.
Proceso: Solicitud Amparo de Pobreza
Solicitante: JOSE HUMBERTO VEGA REAL

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 28 de agosto de 2023. Se deja constancia que el señor JOSE HUMBERTO VEGA REAL, solicitante del Amparo de pobreza, no corrigió la solicitud en término.

- Fecha auto Inadmite Amparo 17/08/2023
- Fecha día del estado 18/08/2023
- Término para corregir amparo..... del 22/ al 28 /08/2023
- Vencimiento para corregir amparo..... 28/08/2023



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, septiembre cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior, se rechazará la solicitud de AMPARO DE POBREZA impetrada por el señor JOSE HUMBERTO VEGA REAL con la que se pretendía promover proceso CONSTITUCION DE UNION MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL al no dar respuesta al requerimiento realizado por el Despacho.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la solicitud de AMPARO DE POBREZA, impetrada por el señor JOSE HUMBERTO VEGA REAL.

SEGUNDO: Archivar las diligencias, en firme esta providencia y previa desanotación en el sistema SIGLO XXI.

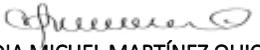
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Interlocutorio. 743
Radicación No: 2023 – 00282- 00.
Proceso: Solicitud Amparo de Pobreza
Solicitante: JOSE HUMBERTO VEGA REAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 157 del 5 de septiembre de 2023

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 11 de septiembre de 2023. El día 8 de septiembre de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CINDY ANDREA ROMERO CANTILLO
Secretaria